



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 MAR 2018

Expte. N° 2.504/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Silvio Daniel NAVARRO, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Orán de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para solventar gastos para cursar el 2do. año de la carrera de Técnico Superior en Bibliotecología, que dicta el Instituto de Educación Superior "Luis Federico Leloir" de la Provincia de Jujuy.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 01/18, en el cual aconseja otorgar al Sr. Silvio Daniel NAVARRO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00), para realizar la Tecnicatura Superior en Bibliotecología, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Silvio Daniel NAVARRO, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Orán de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00), para realizar la Tecnicatura Superior en Bibliotecología en el Instituto de Educación Superior "Luis Federico Leloir" de la ciudad de Fraile Pintado de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. Silvio Daniel NAVARRO deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0295-2018